

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAY0 1989

Expte. Nº 4.031/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 131-89 del Consejo Superior, que lleva fecha 22 de Marzo del año en curso, obrante a Fs. 116; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se prorroga hasta el 31 de Mayo del corriente año, el plazo establecido por el artículo 41, inc. a) de la resolución N° 350-87, referido a la fecha y hora de constitución del ju rado para la sustanciación del concurso para cubrir un cargo de profesor re gular adjunto con dedicación semiexclusiva de la materia "Paleoantropología" de la Facultad de Humanidades;

Que por resolución Nº 231-89 la Decana de dicha dependencia, del 15 de Mayo en curso, solicita una nueva prórroga para la sustanciación del mencionado concurso por no haberse firmado un nuevo convenio con Aerolí neas Argentinas para la obtención de pasajes de los jurados;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad referendum del CONSEJO SUPERIOR RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar una nueva prórroga hasta el 31 de Agosto del año en curso, el plazo establecido por el artículo 41, inc. a) de la resolución N° 350-87, referido a la fecha y hora de constitución del jurado para la sustanciación del concurso para la provisión de un (1) profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva a la asignatura PALEOANTROPOLOGIA de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la // aprobación de esta resolución.

U.N.Sa.

Dr. JUAN CARLOS G

SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION Nº 279-89